

Número del expediente: Sección 3.ª AT/18.609/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Ó. T. 79-L. B. 342.

Final de la misma: E. T. 7.084. «Benkiser Ibérica, S. A.»

Término municipal a que afecta: Santa Perpetua de Moguda.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,018 subterráneo.

Conductor: Aluminio 240 milímetros cuadrados.

Materia de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Entre viales 9-3, 10-11.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de marzo de 1978.—El Delegado provincial. 1.698-7.

**12446** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se autoriza el establecimiento de una línea a 25 KV., nueva alimentación a Palenciana, entre la central de Jauja y Palenciana (por proximidades caserío de Mora).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en García Lovera, 1, Córdoba, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 25 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea a 25 KV., que va de la línea central de Jauja, en doble circuito, hasta un punto en que bifurcará un circuito hacia el caserío de Mora y otro a San Joaquín.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 6 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.836-14.

**12447** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se autoriza una instalación de alta tensión en zona cementerio (Doña Mencía).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Córdoba, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Córdoba, García Lovera, 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Córdoba, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea y un centro cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea a 15 KV., de 600 metros de longitud, con cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados, y un centro interior de 250 KVA., en zona cementerio (Doña Mencía).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 6 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—1.837-14.

**12448** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea a 8 KV., de alimentación al C. T. «Santa Adela».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Fuente Vaqueros.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,160 y 0,054.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, y aluminio, 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, tres elementos, 1.503.

Potencia a transportar: 100 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Camino de Valderrubio.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20-8 K. V.  $\pm$  5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.616,213 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2114/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por «Compañía Telefónica Nacional de España».

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determine la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—1.840-14.

**12449** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea San Juan del Puerto-Niebla.

d) Línea eléctrica:

Origen: Entre los apoyos 78 al 80, autovía I-H-252, en construcción.

Término municipal afectado: Niebla.

Tensión de servicio: 50 KV.

e) Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Modificación línea por cruce autopista.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.002.002 pesetas.

h) Referencia: Expediente A.T. número 7.440.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 7 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.839-14.

#### 12450 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Rafael López, 1, Huelva.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Barquera-La Gruta de las Maravillas.

d) Línea eléctrica:

Origen: Zona La Barquera y El Rebollar.

Final: Gruta de las Maravillas.

Término municipal afectado: Aracena.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 3,400.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados y plastigrón 12/20 de 1 por 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aisladores: ESA-1503.

e) Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Dar servicio al nueve centro de transformación situado en las proximidades de la Gruta de las Maravillas.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 1.907.528 pesetas.

h) Referencia: Expediente A.T. número 7.370.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 10 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—1.838-14.

#### 12451 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 22.769).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres salidas de línea a 13,2 KV., en el E. T. D. de Arbás del Puerto; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S.A.» (distribución León), la instalación de tres salidas de línea a 13,2 KV., cuyas características son las siguientes: Tres salidas de líneas aéreas, a 13,2 KV., desde la nueva E. T. D. de Arbás del Puerto para enlazar con las líneas de Villamanín, Brañillín y Parador-Minas Carbonia, con longitudes de 79,166 y 221 metros, respectivamente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de abril de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.805-15.

#### 12452 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.883 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que la Jefatura Provincial de Carreteras no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 440, «Bellosta».

##### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 10 de la línea a E. T. 244, «Bofarull» (A. 1.245).

Final: E. T. número 440, «Bellosta».

Término municipal afectado: Soses.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, zona de servidumbre de la autopista del Ebro.

Tensión de servicio en KV: 11.

Longitud en kilómetros: 1.119.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,59 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

##### Estación transformadora

E. T. número 440, «Bellosta».

Emplazamiento: Junto enlace de Soses de la autopista del Ebro.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 11/0,38 KV.